

de Recargo por la de cincuenta millones de N. M. de
a que en Viquera la tiene toda en arrendam.^{to} por una
Cantidad fija; cuyo informe a la letra es como
sigue. "El que suscribe la sollicitud que concede
como hacendado extranjero y teniendo sus bienes
dador a Vento, segun lo tiene informado este
Ayuntamiento Comital a las oficinas de Provincia
esta en el caso previsto estas circunstancias de
que se reclama el pago que se le exige al Reparto
de los cincuenta millones por ser su Viquera parti-
ba y no eventual sobre quien graban aquellos,
por esta razon debe cubrir el fondo supletorio la
cantidad que reclama el que dice y darse por fallida.
V. sin embargo acordarian lo que estime mas
conforme". El Ayuntamiento enterado Acordo:
Conformase en un todo con el, y mediante
a que segun liquidacion que se ha practicado
Resulta que la cantidad que indevidamente
se ha impuesto a D. Jose Maria Carrasco en
el Reparto de la contribucion de cincuenta
millones de N. M. es la de quinientos noventa y
seis N. M. que arroja el nueve y diez m. por
ciento a que se hizo la distribucion sobre el
Capital de Serimil cuatrocientos veinte N. M.
la misma que debe declararse fallida y cubriese
con el fondo supletorio, se remita el diligenciar

